



Ministerio de Educación y Justicia

96
Sábado



BUENOS AIRES, 30 ENE 1989

VISTO el Expediente N° 45604/88, por el cual la UNIVERSIDAD DE LA MARINA MERCANTE solicita autorización para la / aprobación de la carrera de Licenciatura en Administración y el título de "Licenciado en Administración" en el ámbito de dicha Universidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el referido proyecto se contribuye a la formación superior de dirigentes de empresas que ayudarán a un más adecuado desarrollo económico.

Que se han cumplido los requisitos exigidos por el / artículo 26 del Decreto N° 8472/69.

Por ello, atento a lo aconsejado por la SECRETARIA DE EDUCACION.

EL MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar la creación y el funcionamiento de la carrera de Licenciatura en Administración, en el ámbito de la UNIVERSIDAD DE LA MARINA MERCANTE, conforme a las constancias obrantes en el Expediente N° 45604/88 cuyo Plan de Estudios forma parte como Anexo I. de la presente Resolución.

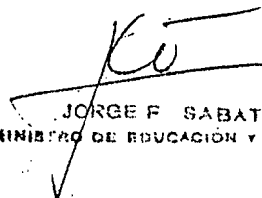
ARTICULO 2°.- Autorizar la creación del título de Licenciado en Administración, que será otorgado a los egresados que completen el Plan de Estudios y requisitos a que se refiere el artículo 1° y cuyas Incumbencias Profesionales son las que obran como Anexo



Ministerio de Educación y Justicia

II. de la presente Resolución.

ARTICULO 3º.- Regístrese y pase a la DIRECCION NACIONAL DE ASUNTOS UNIVERSITARIOS para su comunicación y demás efectos.-


JORGE F. SABATO
MINISTRO DE EDUCACIÓN Y JUSTICIA.



*Ministerio de Educación y Justicia*

UNIVERSIDAD DE LA MARINA MERCANTE.
FACULTAD DE ADMINISTRACION Y ECONOMIA.
CARRERA: "LICENCIATURA EN ADMINISTRACION".

PLAN DE ESTUDIOS.ASIGNATURAS.INTENS. HS.TOTAL HS. T. P.PRIMER AÑO:

Introducción a la Filosofía.	30	2	-
Algebra.	30	3	3
Contabilidad I.	120	4	4
Introducción a la Economía.	60	4	-
Historia Económica y Social Mundial.	60	4	-
Derecho Público.	60	4	-
Estructura Económica.	60	4	-
Introducción a la Administración.	30	4	2
Metodología de las Ciencias.	30	2	-

SEGUNDO AÑO:

Sociología de la Organización.	60	4	-
Contabilidad II.	120	4	4
Análisis Matemático I.	30	3	3
Microeconomía	60	2	2
Análisis Matemático II.	30	3	3
Derecho Civil.	60	4	-
Derecho Comercial.	60	4	-
Historia Económica y Social Argentina.	60	4	-
Introducción a la Informática.	60	2	2

TERCER AÑO:

Macroeconomía	60	2	2
Estados Contables.	30	3	3
Estadística I.	30	3	3
Derecho Económico.	60	4	-
Administración de las Organizaciones.	120	4	4
Derecho Laboral y de la Seguridad Social.	60	4	-
Estadística II.	60	2	2
Costos.	30	3	3
Relaciones Humanas y Públicas.	60	4	-



Ministerio de Educación y Justicia

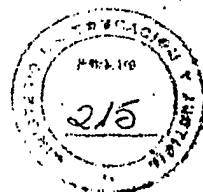
CUARTO AÑO:

Matemática Financiera.	90	3	3
Derecho Concursal.	60	4	1
Administración Financiera.	90	4	2
Finanzas Públicas.	60	4	1
Teoría de la Decisión.	60	2	2
Informática Aplicada.	60	2	2
Administración Pública.	60	4	1
Sistemas de Información.	90	3	3

QUINTO AÑO:

Administración de la Producción.	90	4	2
Teoría y Técnica Impositiva.	90	3	3
Administración de la Comercialización.	90	4	2
Administración de Personal.	90	4	2
Evaluación de Proyectos y Estudios de Factibilidad.	90	3	3
Dirección General.	120	5	3

TITULO: "LICENCIADO EN ADMINISTRACION".



Ministerio de Educación y Justicia

UNIVERSIDAD DE LA MARINA MERCANTE.
FACULTAD DE ADMINISTRACION Y ECONOMIA.
CARRERA: "LICENCIATURA EN ADMINISTRACION".
TITULO: "LICENCIADO EN ADMINISTRACION".-

INCUMBENCIAS PROFESIONALES.

- 1°.- Asesoramiento y asistencia técnica para las funciones directivas en organismos hacendales de producción o erogación.
- 2°.- Participación en el diseño e implementación de estructuras de organización y de sus sistemas de información.
3. Participación en el estudio, definición, implementación y seguimiento de las distintas políticas de administración, en cuanto a las siguientes funciones básicas:
 - .- Personal.
 - .- Comercialización.
 - .- Producción.
 - .- Aprovisionamiento.
 - .- Finanzas.
 - .- Planeamiento y control.
- 4°.- Participación en la elaboración y evaluación de Proyectos de inversión.
- 5°.- Actuación Judicial:
 - .- Administrador en intervenciones judiciales.
 - .- Liquidador de sociedades y asociaciones.
 - .- Perito en las demás incumbencias señaladas.